

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

PRIMERA COMISION
29a. sesión
celebrada el
lunes 2 de noviembre de 1987
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 29a. SESION

Presidente: Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA (Zaire)

SUMARIO

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

Declaraciones sobre temas específicos del programa relativos al desarme y continuación del debate general

Declaraciones formuladas por:

Sr. Okun	(Estados Unidos de América)
Sr. Al Ketal	(Iraq)
Sr. McDowel	(Nueva Zelandia)
Sr. Butler	(Australia)
Sr. Pham Ngac	(Viet Nam)
Sr. Korsgaard-Pedersen	(Dinamarca)
Sr. García Robles	(México)

Declaración del Presidente

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2 750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/42/PV.29
5 de noviembre de 1987

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

DECLARACIONES SOBRE TEMAS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y
CONTINUACION DEL DEBATE GENERAL

Sr. OKUN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Tal como lo anticipara el Embajador Friedersdorf la semana pasada, deseo resumir brevemente, en beneficio de la Comisión, las conversaciones que tuvieron lugar el viernes y sábado pasados entre el Ministro de Relaciones Exteriores Shevardnadze y el Secretario de Estado Shultz.

A raíz del anuncio hecho el viernes pasado por el Presidente Reagan, la Comisión ya conoce los principales resultados de las conversaciones de Washington: un acuerdo para que el Secretario General Gorbachev visite Washington a partir del 7 de diciembre próximo y un acuerdo para que el Presidente Reagan visite la Unión Soviética durante la primera mitad del año próximo.

La declaración conjunta formulada también establece que los objetivos de estas dos visitas son discutir y avanzar sobre toda la gama de cuestiones respecto de las relaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética y firmar un tratado sobre fuerzas nucleares de alcance intermedio en la reunión de Washington y un tratado sobre la limitación de las armas estratégicas ofensivas en la reunión de Moscú.

Como hasta el momento no contamos con ninguno de los dos tratados, las conversaciones de Washington se centraron principalmente en la labor que deberá desarrollarse para convertirlos en realidad. Como resultado de ello, el Secretario de Estado Shultz y el Ministro de Relaciones Exteriores Shevardnadze desarrollaron un concepto general para el progreso de las relaciones durante los meses próximos, comenzando ya mismo y abarcando la visita del Presidente Reagan a la Unión Soviética el año próximo.

Se nos había dicho que luego de los encuentros ministeriales de Moscú el Secretario General Gorbachev enviaría al Presidente Reagan una carta. El Ministro de Relaciones Exteriores Shevardnadze la trajo consigo. El Presidente Reagan describió la carta de Gorbachev como digna de un estadista y positiva, y dijo que celebraba recibirla. La estamos estudiando con suma atención.

Con respecto al control de armamentos, el Secretario de Estado Shultz y el Ministro de Relaciones Exteriores Shevardnadze mantuvieron prolongados intercambios de ideas sobre las conversaciones relativas a temas nucleares y espaciales. El propósito de fondo fue examinar las cuestiones fundamentales, aclarar las posiciones, establecer un acuerdo sobre cómo proceder y la fijación de objetivos para las dos reuniones de alto nivel.

Mucho de todo esto fue cumplido. El próximo paso es abordar las diferencias sustanciales. Por imposición del tiempo, con excepción de las cuestiones relativas a las negociaciones sobre temas nucleares y espaciales, durante las reuniones sólo se discutieron al pasar las relativas al control de armamentos.

Con respecto al acuerdo sobre fuerzas nucleares de alcance intermedio, la parte soviética pareció relativamente optimista en cuanto a la posibilidad de completarlo en las próximas dos o tres semanas. Por nuestra parte, nada nos gustaría más, pero dejamos en claro que ese calendario no podría cumplirse si continuaba el ritmo actual de los trabajos sobre las cuestiones de verificación. Como dijo el Presidente Reagan en su conferencia de prensa, para nosotros la verificación es sumamente importante. Por consiguiente, el Secretario de Estado Shultz y el Ministro de Relaciones Exteriores Shevardnadze mantuvieron una intensa discusión en Ginebra sobre el tema. Instamos a la parte soviética a que haga llegar instrucciones a su delegación en Ginebra a fin de alcanzar un acuerdo sobre los numerosos detalles críticos pendientes en torno a este tema.

Con respecto a las armas estratégicas ofensivas, los debates se centraron en dos cuestiones principales: los sublímites de las ojivas de los misiles balísticos y la verificación.

La parte norteamericana informó a la parte soviética que este tema de los sublímites era muy importante para los Estados Unidos y pidió aclaraciones acerca de las propuestas formuladas por el Secretario General Gorbachev en Moscú. Señalamos que no podíamos aceptar los límites específicos sugeridos por el Secretario General, pero que si esas cifras indicaban la estructura de fuerzas deseada por la República Socialista Soviética de Ucrania en el contexto de la reducción de las armas estratégicas ofensivas, deberían mantenerse dentro del sublímite de 4.800 ojivas de misiles balísticos que propusimos el 8 de mayo de 1987.

La parte soviética sugirió mantener cierta flexibilidad con respecto a los sublímites. En Washington tratamos de aclarar si esa flexibilidad se aplicaba al sublímite de 4.800. El debate no llevó a ninguna conclusión concreta, pero se llegó a un entendimiento general en el sentido de que la cuestión sería examinada por expertos.

También subrayamos la importancia de comenzar a trabajar sobre las cuestiones de la verificación. El Ministro de Relaciones Exteriores Shevardnadze se manifestó de acuerdo y ambas partes considerarán la mejor forma de encarar este tema en Ginebra.

Los dos dignatarios consagraron gran parte de su tiempo a cuestiones relativas a la defensa y al espacio, delineando sus respectivas posiciones. Aunque ninguna de las partes la alteró, mantuvieron un intercambio de opiniones constructivo acerca de cómo proceder.

El Ministro de Relaciones Exteriores Shevardnadze subrayó que no quería un debate acerca de la interpretación de los tratados sobre iniciativas de defensa estratégica o sobre la limitación de sistemas de misiles antibalísticos. Indicó que más bien deberíamos encarar la cuestión en términos de estabilidad estratégica. El Secretario de Estado Shultz celebró este tipo de enfoque conceptual. Durante mucho tiempo hemos pensado que la estabilidad estratégica es un objetivo fundamental y de hecho ha sido la consideración principal subyacente tras nuestras propuestas sobre la limitación de las armas estratégicas ofensivas y nuestro programa de iniciativa de defensa estratégica.

El Secretario de Estado Shultz y el Ministro de Relaciones Exteriores Shevardnadze también debatieron en términos generales la cuestión del cumplimiento de los acuerdos sobre control de armamentos. El Secretario de Estado aceptó una sugerencia hecha en Moscú por el Ministro de Relaciones Exteriores en el sentido de mantener discusiones a nivel de Viceministros de Relaciones Exteriores sobre la forma más eficaz de abordar estas cuestiones.

Con respecto a la próxima reunión, el Presidente Reagan y el Secretario General Gorbachev se encontrarán en Washington a partir del 7 de diciembre.

La reunión tiene dos objetivos primordiales: el primero, firmar el tratado sobre fuerzas nucleares de alcance intermedio; el segundo, de igual importancia, considerar cómo efectuar progresos en el examen de los demás temas de nuestro programa.

El Ministro de Relaciones Exteriores Shevardnadze y el Secretario de Estado Shultz convinieron en examinar todas las cuestiones pendientes entre nosotros, es decir: la reducción de armamentos, los derechos humanos, los temas regionales y las relaciones bilaterales.

También convinieron en que los dirigentes de ambos países se concentren en los medios para concertar un tratado sobre la reducción del 50% de las fuerzas estratégicas ofensivas, a ser firmado en una reunión de alto nivel en Moscú en la primera mitad de 1988. Ambos dignatarios afirmaron que dicho tratado es la prioridad principal. La tarea ahora es encontrar la manera de salir adelante.

Esperamos que, como resultado de sus deliberaciones, el Presidente y el Secretario General puedan impartir instrucciones a nuestras delegaciones en Ginebra sobre la forma de proceder, tanto en lo que se refiere a las negociaciones sobre la reducción de las armas estratégicas (START) como a la defensa y la utilización del espacio.

El programa del Secretario General Gorbachev en los Estados Unidos también incluirá tiempo para debates exhaustivos con el Presidente y altos funcionarios del Gobierno, a la vez que le brindará la oportunidad de reunirse con otros dirigentes políticos estadounidenses. En la próxima semana trabajaremos intensamente en los detalles de este programa.

Sr. AL KETAL (Iraq) (interpretación del árabe): Quiero referirme al tema 62 a) del programa, titulado "Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas".

El empleo de la energía nuclear es una realidad ineludible del momento. Sin embargo, su utilización con fines pacíficos en modo alguno está exenta de riesgos, ya que puede dar lugar a catástrofes de gran magnitud, inclusive a destrucción en masa si por un error humano se utilizara la energía nuclear para llevar a cabo actos hostiles contra otras naciones.

Además, los ataques armados contra instalaciones nucleares tienen repercusiones en muchas esferas. Inclusive pueden socavar el derecho inalienable de los Estados a utilizar la energía atómica con fines pacíficos, los principios de la no proliferación nuclear y el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que prevé una alerta temprana de los desastres que pudieran ocasionar las precipitaciones radiológicas posteriores. Un ataque militar contra instalaciones nucleares origina la liberación de materiales radiactivos en el medio ambiente y produce contaminación radiactiva, no solamente en la zona atacada sino en las regiones adyacentes. Esos ataques, aun si se realizaran con armas convencionales, podrían tener las mismas consecuencias y repercusiones que los ataques con armas radiológicas. Por lo tanto, la cuestión debe examinarse en el contexto de un esfuerzo global en pro de la concertación de un acuerdo internacional sobre prohibición de las armas radiológicas.

Durante las negociaciones que se llevan a cabo en la Conferencia de Desarme en Ginebra la mayoría de las delegaciones admitió el peligro de las emanaciones radiológicas que podrían producir tales ataques y sus consecuencias perniciosas en

el medio ambiente. Por otra parte muchos Estados expresaron su convencimiento de que los ataques militares de ese tipo equivalen a una guerra radiológica por las consecuencias y daños que infligen.

En los párrafos 119 y 120 del informe que preparara el Grupo de Expertos designado por el Secretario General para estudiar las consecuencias del ataque armado israelí contra las estaciones nucleares iraquíes dedicadas a fines pacíficos, que se publicó en 1983, se declara lo siguiente:

"No obstante, la destrucción intencional de centrales nucleares y de otras instalaciones nucleares con armas convencionales o nucleares podría producir la descarga de enormes cantidades de material radiactivo en el medio ambiente y causar la contaminación radiactiva de grandes zonas.

Un ataque contra instalaciones nucleares podría tener graves consecuencias no sólo para los Estados contra los que se lanzara ese ataque sino también para los Estados vecinos, ya que los materiales radiactivos liberados podrían desplazarse mucho más allá de las fronteras del Estado atacado." (A/38/337, párrs. 119 y 120)

El Iraq es el único país cuyo reactor nuclear dedicado a fines pacíficos ha sido víctima de un ataque con armas convencionales. Como ha padecido enormemente a raíz de ese ataque y desea impedir que se repita, el Iraq, ante la falta de arreglos internacionales que proscriban esta suerte de actos militares, ha debido tomar grandes precauciones contra ataques futuros. Nuestro país está profundamente convencido del importante papel que deben desempeñar los organismos internacionales especializados en la consolidación de los principios de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y de la no proliferación nuclear, dentro del marco de sus mandatos respectivos. En este sentido queremos destacar particularmente el papel fundamental tanto del OIEA como de la Conferencia de Desarme en la concertación de una convención internacional que prohíba los ataques militares contra instalaciones nucleares.

El preámbulo del proyecto de resolución A/C.1/42/L.17 recuerda varias resoluciones aprobadas por la Asamblea General y la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas, en las que se insta a los Estados a lograr un acuerdo internacional que prohíba los ataques

armados contra instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos. El preámbulo también expresa grave preocupación por el hecho de que los ataques armados contra instalaciones nucleares, aunque se efectúen con armas convencionales, pueden ser equivalentes a la utilización de armas radiológicas. Además, declara que el ataque israelí contra instalaciones nucleares del Iraq sometidas a salvaguardias representan un peligro sin precedentes para la paz y la seguridad internacionales.

Los aspectos clave de la parte dispositiva del proyecto de resolución son los siguientes. El párrafo 1 reafirma que los ataques armados de cualquier clase contra instalaciones nucleares son equivalentes a la utilización de armas radiológicas, debido a las peligrosas fuerzas radiactivas que dichos ataques liberan. El párrafo 2 pide a la Conferencia de Desarme que llegue a un acuerdo tendiente a la prohibición de los ataques armados contra instalaciones nucleares. Esto tiene por objeto asegurar la inviolabilidad de las instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos y garantizar el uso pacífico de la energía nuclear. El párrafo 3 pide al OIEA que proporcione a la Conferencia de Desarme estudios técnicos que le faciliten la concertación de dicho acuerdo.

Evidentemente, este proyecto de resolución es de índole general, pero es importante. El mundo ha seguido con preocupación las derivaciones del accidente de Chernobyl, con sus graves consecuencias para la vida humana y el medio ambiente en la Unión Soviética y mucho más allá de sus fronteras, pues ha afectado a diversos países y regiones. Ahora comprendemos con claridad los verdaderos efectos radiológicos que puede tener cualquier accidente nuclear, se deba a un desperfecto, un sabotaje o una destrucción intencional. Esos efectos perniciosos trascienden las fronteras nacionales y podrían ser nocivos en zonas muy distantes del lugar del accidente. Por lo tanto, mi delegación espera que el proyecto de resolución que ha presentado reciba el más amplio apoyo posible tanto en la Comisión como en la Asamblea General.

Sr. McDOWELL (Nueva Zelandia) (interpretación del inglés): Quiero presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/42/L.77 titulado "Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares". El proyecto cuenta con el patrocinio de Nueva Zelandia, Australia y los siguientes países: Austria, Bahamas, Brunei Darussalam, Barbados, Camerún, Canadá, Dinamarca, Fiji, Filipinas, Finlandia, Grecia, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Jamaica, Japón, Liberia, Malasia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Samoa, Singapur, Suecia, Tailandia, Vanuatu y Zaire.

Los 28 patrocinadores del proyecto comparten el convencimiento - que esperamos también compartan los restantes miembros de la Comisión - de que una guerra nuclear no se puede ganar y jamás debe permitirse que estalle. Pensamos que es urgente poner fin a la carrera de armamentos nucleares y reducir de inmediato el número de armas nucleares existentes para proceder en última instancia a su eliminación. A nuestro juicio, un tratado de prohibición de los ensayos nucleares por parte de todos los Estados, en todos los medios y para siempre es un paso imprescindible para detener el perfeccionamiento continuo de la tecnología de las armas nucleares, impedir que proliferen y eliminarlas definitivamente.

Por este motivo, este grupo de 28 países ha presentado un proyecto de resolución que a nuestro juicio es la mejor forma de avanzar hacia la pronta conclusión de un tratado de prohibición completa de los ensayos. El preámbulo del proyecto reafirma las responsabilidades específicas de la Conferencia de Desarme en este sentido, y en su parte dispositiva la insta a que actúe.

Según el proyecto, la Conferencia debe iniciar labores sustantivas sobre todos los aspectos de un tratado al comienzo mismo de su período de sesiones de 1988. Debe asimismo adoptar medidas inmediatas para establecer una red internacional de vigilancia sísmológica, la cual contribuirá a ampliar nuestra capacidad para vigilar el cumplimiento del tratado. Debe investigar también otras medidas que contribuyan a asegurar ese cumplimiento.

El proyecto de resolución también enumera las medidas que deben tomar los Estados poseedores de armas nucleares. A juicio de los patrocinadores, dichos Estados deben convenir medidas provisionales verificables apropiadas con miras a la celebración de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Exhortamos también a Francia y a China a que suscriban el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua.

El año transcurrido ha sido de progresos contradictorios en pro de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Los Estados Unidos y la Unión Soviética anunciaron que dentro de pocos días iniciarán negociaciones sobre las cuestiones relacionadas con los ensayos nucleares. Nuestro proyecto de resolución acoge con agrado la declaración conjunta de dichos países al respecto. Se han tomado otras iniciativas para fomentar la confianza de la comunidad internacional en su capacidad para verificar un tratado de prohibición completa de los ensayos. El texto de nuestro proyecto menciona especialmente las propuestas de los dirigentes de los seis Estados autores de la iniciativa para promover el fin de los ensayos nucleares. Pero sigue siendo muy lamentable que, si bien en 1987 se siguió trabajando constructivamente a nivel científico y técnico en Ginebra, la Conferencia de Desarme no haya podido crear un comité ad hoc sobre este tema prioritario, el número uno de su programa, lo cual los patrocinadores ven como un hecho reñido con el grado de convergencia puesto de relieve el año pasado en la Asamblea General. Hay pruebas aún más abundantes y claras de esta convergencia que aparecieron durante el actual debate en esta Comisión.

La comunidad internacional quiere que se avance hacia la pronta concreción de un tratado de prohibición completa de los ensayos y encuentra difícil entender por qué aún no se lo ha logrado. El proyecto de resolución A/C.1/42/L.77 plasma un programa práctico mediante el cual se pueda avanzar efectivamente hacia esa meta. Lo que hace falta es un mensaje claro y vehemente a todos los interesados. En nombre los 28 patrocinadores, Nueva Zelandia tiene el placer de recomendar este texto a la aprobación de la Primera Comisión.

Sr. BUTLER (Australia) (interpretación del inglés): El propósito de mi declaración es apoyar lo que acaba de expresar el Embajador de Nueva Zelandia al presentar el proyecto de resolución A/C.1/42/L.77, sobre la necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Es obvia la necesidad de concertar un tratado de este tipo y lo ha sido durante mucho tiempo; demasiado tiempo, por cierto.

En apoyo de los comentarios formulados por el Embajador de Nueva Zelandia, quiero añadir brevemente las siguientes consideraciones, que resultan pertinentes a la urgente necesidad de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares que el proyecto de resolución aborda.

Primero, los Estados poseedores de armas nucleares - en especial aquellos que siguen realizando el grueso de las explosiones de ensayo - tienen la responsabilidad fundamental de actuar en pro de la pronta concertación de un tratado de prohibición completa y verificable de dichos ensayos, abierto a la adhesión de todos los Estados y capaz de obtener esa adhesión.

Es por ello que nuestro proyecto de resolución les advierte de su responsabilidad especial y acoge con agrado la decisión adoptada en septiembre por los Estados Unidos y la Unión Soviética de iniciar este año negociaciones sobre cuestiones relacionadas con los ensayos nucleares.

Segundo, debido a la propia naturaleza del tratado, que debe ser completo y global en sus efectos, es fundamental que se produzca asimismo una gestión multilateral con miras a concluirlo cuanto antes.

La Conferencia de Desarme - único foro multilateral de negociaciones sobre desarme - es el sitio donde debe realizarse esta gestión. En consecuencia, en el proyecto se insta a la Conferencia a que inicie labores sustantivas sobre todos los aspectos de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares a comienzos de su período de sesiones de 1988.

Tercero, por cuanto un tratado efectivo tendrá que ser verificable, nuestro proyecto de resolución insta a adoptar medidas inmediatas para establecer una red internacional de vigilancia sismológica y a que se investiguen detalladamente otras medidas para vigilar y verificar el cumplimiento del tratado de prohibición completa de ensayos.

Estos tres elementos son el meollo del proyecto de resolución. En ellos está la clave que permitirá avanzar prácticamente hacia la conclusión del tratado. Abarcan todos los aspectos necesarios para hacer del tratado una realidad, ni más ni menos.

Deseo señalar particularmente a la atención que nuestro proyecto no está concebido en lenguaje retórico ni condenatorio; en este sentido, los patrocinadores optamos concretamente por dejar de lado las cuestiones o conceptos que pudieran resultar polémicos para bregar en cambio por un acuerdo. De igual manera, en nuestro proyecto se mantiene el enfoque políticamente adecuado y correcto desde el punto de vista del procedimiento, de la relación entre la Asamblea General y la Conferencia de Desarme. No procuramos imponer a la Conferencia un mandato de creación de un comité ad hoc sobre el tratado, ni darle instrucciones sobre cómo realizar sus trabajos. Con respecto a esta cuestión vital del tratado de prohibición de ensayos nucleares es suficiente que se exprese el punto de vista de la Asamblea y se lo transmita a la Conferencia de Desarme, lo cual se logra mediante nuestro proyecto. De igual forma, el proyecto prevé una relación constructiva y no de rivalidad entre lo que se está haciendo, lo que debe hacerse bilateralmente y lo que debe lograrse en forma multilateral.

Por las razones que acabo de exponer, creo justo afirmar que este proyecto de resolución se centra precisamente en el objetivo de un tratado de prohibición completa de los ensayos y sobre las medidas prácticas necesarias para avanzar hacia esa meta. Mal puede dudarse de que si recibe amplio apoyo de toda la Asamblea, podrá entonces tener sus efectos prácticos, por lo que mi delegación lo recomienda a la Primera Comisión en espera de que tenga la acogida más amplia posible.

Sr. PHAM NGAC (Viet Nam) (interpretación del inglés): Mi delegación quiere referirse hoy a algunas cuestiones concretas relativas al desarme.

Acabamos de escuchar esta tarde la declaración de la delegación de los Estados Unidos de América sobre las negociaciones bilaterales con la Unión Soviética.

Ciertamente, la comunidad internacional espera mucho de la tercera reunión entre el Secretario General Gorbachev y el Presidente Reagan, en la esperanza de que el primer acuerdo sobre reducción de armas nucleares inaugure un proceso más profundo y sustantivo en cuanto a la eliminación de la amenaza nuclear universal. Nos complace que haya de celebrarse la reunión y la esperamos con la expectativa de que el impulso hacia la cooperación internacional y el robustecimiento de la seguridad internacional, al igual que la promoción de condiciones de paz y estabilidad, resulte aún más estimulado. Aguardamos que la conclusión de los compromisos negociados, no sólo en lo que se refiere a las fuerzas nucleares de alcance intermedio, sino también en el ámbito más lato del desarme, resulte posible, de manera que las negociaciones sobre medidas eficaces atinentes a la cesación de la carrera de armas nucleares y al desarme nuclear y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre tengan posibilidades de éxito.

En vista de nuestra preocupación común porque las negociaciones del desarme siempre hayan quedado a la zaga de la carrera de los armamentos, mi delegación está firmemente convencida de que debe manifestarse constantemente la voluntad política de aproximarse al proceso de desarme nuclear práctico, a saber, la eliminación de los misiles de alcance medio y corto, disposiciones claves del acuerdo para fortalecer el régimen del Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos (ABM), la reducción en un 50% de las armas ofensivas estratégicas de la Unión Soviética y de los Estados Unidos e iniciar conversaciones sobre una cesación paulatina de los ensayos nucleares.

La proscripción de los ensayos nucleares sería un paso importante para limitar la carrera de armamentos e impedir que se extienda en el espacio ultraterrestre. Esta cuestión ha figurado en el temario de los foros internacionales durante más de 30 años y ahora ha adquirido prioridad. Los expertos soviéticos y norteamericanos han venido negociando en Ginebra desde julio de 1986 con miras a alcanzar un acuerdo para iniciar conversaciones globales sobre una proscripción completa. Como primer paso en estas negociaciones y con la posibilidad de verificar los ensayos nucleares, ahora no existen excusas para evitar la ratificación de los dos acuerdos de proscripción parcial de 1974 y 1976. La Unión Soviética, como medida práctica inmediata en relación con estas conversaciones, expuso su disposición a concluir un acuerdo provisional con los norteamericanos sobre la limitación de las detonaciones nucleares subterráneas a un quilotón y del número de ensayos nucleares a tres o cuatro por año. Estas medidas deben ser alentadas.

En la consideración y en la negociación multilateral de la cuestión de los ensayos nucleares en la Conferencia de Desarme de Ginebra, se avanzó hacia la reducción de las diferencias. Es necesario sacar a la Conferencia del estancamiento de procedimientos en que se encuentra y aplicarse a resolver sustantivamente la cuestión. Las Naciones Unidas no permitirán que se archive lo que se ha considerado un hito que define la actitud de los gobiernos hacia el desarme.

Recibimos con beneplácito todas las iniciativas o propuestas para acelerar el proceso que conduzca a una proscripción completa de los ensayos nucleares y estimamos que el acuerdo sobre un tratado de proscripción general de los ensayos es un elemento esencial para reducir el peligro nuclear.

La proscripción y la eliminación de las armas químicas es de gran importancia para la cesación de la carrera de armamentos y la realización del desarme. Las Naciones Unidas han aprobado una serie de resoluciones al respecto y en relación con algunas de ellas se ha llegado a consenso, lo cual significa que los Estados Miembros que han apoyado estas resoluciones se han comprometido moral y políticamente a bregar por la conclusión de una convención en esta materia cuanto antes.

En la Conferencia de Desarme se ha reducido al mínimo el número de cuestiones pendientes, así como también en torno a las diferencias. Ahora existe la posibilidad real de que se concluya próximamente una convención sobre la

proscripción de las armas químicas. En este sentido, es de particular importancia prevenir toda acción que obstaculice un acuerdo sobre la Convención. Compartimos la legítima preocupación de otras delegaciones frente a la elaboración y la producción de armas binarias.

Viet Nam es partidario de un diálogo constructivo entre todas las partes en las negociaciones y de una pronta conclusión de la Convención internacional sobre la proscripción y la eliminación de las armas químicas, por lo que reitera su apoyo al establecimiento de zonas libres de armas químicas en Europa central y en los Balcanes y celebra la práctica actual de fomento de la confianza emprendida por la Unión Soviética en el proceso de elaboración de una convención, como la reciente visita a Shikhany, donde se exhibió la tecnología de destrucción de armas químicas y se suministró toda otra información pertinente. Esperamos que se esté elaborando una serie de medidas similares en Tooele, Utah, en los Estados Unidos de América, Munster, en la República Federal de Alemania y Porton-Down, en el Reino Unido, las que fomentarán la atmósfera de confianza mutua, dando así un adecuado impulso a la exitosa conclusión de la Convención.

La convocación a la brevedad de una Conferencia Internacional sobre el Océano Indico continúa siendo una de las cuestiones pendientes que exige la adopción de medidas urgentes. Esta Conferencia debe tomar medidas prácticas a fin de aplicar la Declaración de las Naciones Unidas para que el Océano Indico sea una zona de paz. Merced a los esfuerzos encomiables e incansables del Comité Especial y a la cooperación de todos los Estados Miembros, parece que se ha progresado considerablemente en torno a las cuestiones de organización y a otros temas sustantivos. Pero, lamentablemente, la convocación de la conferencia continúa demorada indebidamente. Apoyamos fervientemente los constantes esfuerzos por asegurar que la Conferencia sobre el Océano Indico se celebre en Colombo en la fecha más próxima posible y no más allá de 1990. En este sentido, compartimos la opinión del Movimiento de los Países No Alineados en cuanto a formular

"... un llamamiento a la participación plena y activa en la Conferencia de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de los principales usuarios marítimos del Océano Indico, así como a la cooperación de esos Estados ribereños y sin litoral, lo que era indispensable para el éxito de la Conferencia." (A/41/697, pág. 54)

Ha transcurrido casi un decenio desde el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Desde entonces, los objetivos, principios y prioridades establecidos en el Documento Final han contribuido a orientar los esfuerzos multilaterales en el campo del desarme. Esperamos que el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme aliente el diálogo sobre los métodos para lograr la seguridad de todos en materia militar.

La Asamblea deberá determinar las directrices fundamentales para un mundo desnuclearizado y seguro, y especificar las medidas que permitan realizarlo. Esto supondrá crear una atmósfera política propicia a la confianza y a la comprensión en las relaciones internacionales.

Pese a nuestras diferencias en materia de desarme, este año el debate general de nuestra Comisión se ha realizado en una atmósfera de diálogo constructivo. Pensamos que los esfuerzos por amalgamar los proyectos de resolución y aprobarlos por consenso prepararán un terreno idóneo para las negociaciones de desarme. Estamos convencidos de que este espíritu prevalecerá no sólo en los trabajos de la Comisión, sino en las negociaciones de desarme celebradas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

Sr. KORSGAARD-PEDERSEN (Dinamarca) (interpretación del inglés): Mi intervención de esta tarde se compone de dos partes. La primera es una declaración sobre el tema 69 del programa.

Haciendo uso de la palabra en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea, deseo tratar la cuestión de la relación entre desarme y desarrollo. Para los Doce, tanto el desarme como el desarrollo constituyen objetivos fundamentales. Deseamos que los gastos militares se limiten a los niveles que justifiquen las necesidades de seguridad y que se hagan mayores esfuerzos para satisfacer las peticiones de desarrollo económico y social. Compartimos la amplia preocupación por la desproporción entre los gastos en armas y los esfuerzos de desarrollo. Los costos que suponen los altos niveles de gastos militares en todo el mundo son difíciles de reconciliar con las condiciones inaceptables en que vive en la actualidad una proporción significativa de la población mundial, particularmente en los países en desarrollo.

El examen de la relación entre desarme y desarrollo ha permanecido durante muchos años en el programa internacional. La convocación de la Conferencia Internacional sobre la cuestión en agosto y septiembre de este año fue, a nuestro juicio, un acontecimiento importante: dio a la comunidad internacional la oportunidad de abordar a un alto nivel político la compleja relación entre desarme, desarrollo y seguridad, y avanzar hacia una comprensión más global y de fondo del tema.

Los Doce participamos activa y constructivamente en ese proceso, y celebramos el hecho de que demostrara ser posible encontrar un equilibrio que permitiera a la Conferencia aprobar un Documento Final por consenso. Un documento que, entre otras cosas, declara:

"El desarme y el desarrollo son dos de los desafíos más acuciantes que el mundo enfrenta actualmente. Constituyen preocupaciones prioritarias de la comunidad internacional, en las que todas las naciones, tanto desarrolladas como en desarrollo, grandes o pequeñas, con armas nucleares o sin ellas, tienen en juego un interés común e igual. El desarme y el desarrollo son dos pilares sobre los que se pueden construir la paz y la seguridad internacionales duraderas." (A/CONF.130/39, pág. 13, párr. 2)

La Conferencia reafirmó y amplió el entendimiento internacional de la importancia crucial de la cuestión de la seguridad en todo análisis detallado de la relación entre desarme y desarrollo; la seguridad entendida como concepto que abarca aspectos sociales, humanitarios, ambientales, de desarrollo, así como militares.

La referencia en el Documento Final a la importancia de una mayor apertura, transparencia y confianza entre las naciones para facilitar el progreso, tanto en el desarme como en el desarrollo, a nuestro juicio es muy pertinente. Del mismo modo acogemos con satisfacción el reconocimiento de la necesidad de una base de datos mejorada sobre gastos militares y el llamamiento en este sentido para que el mayor número posible de Estados proporcione información objetiva sobre sus presupuestos militares, utilizando el sistema de información normalizado de las Naciones Unidas. Esperamos ver realizada la voluntad implícita subyacente a la aceptación de las formulaciones pertinentes en el programa de acción sobre estas cuestiones, entre otras cosas, mediante la mayor participación en el sistema de presentación de informes y que encuentran expresión también en la labor de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas sobre los párrafos pendientes de las directrices para la reducción de los presupuestos militares. En materia de gastos militares, desde el punto de vista de los Doce, sería útil utilizar la experiencia del Instituto de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre Desarme (UNIDIR).

La relación entre desarme y desarrollo a menudo se contempla ante todo desde la perspectiva de reasignaciones financieras internacionales. A nuestro juicio, esto constituye una simplificación. Si bien todos debemos promover la transferencia de cualesquiera recursos liberados gracias a medidas de control de armamentos y de

desarme, al desarrollo económico y social, especialmente en los países en desarrollo, hay que reconocer que las medidas de desarme no llevarán automáticamente a ahorros, particularmente en el corto plazo.

Los Doce creen que la reasignación con más probabilidades de tener una repercusión pronta sobre el desarrollo es la reasignación a nivel nacional de recursos del sector militar al sector civil, cuando la evaluación de la situación de seguridad global o regional permita que un país avance hacia el desarme. Es un enorme desafío para la comunidad mundial el crear condiciones que permitan que la actual relación negativa de la acumulación de armamentos y el desarrollo no logrado se conviertan en una interacción positiva entre seguridad, desarme y desarrollo.

Nos alienta que se declare con tanta claridad en el Documento Final que el desarme y el desarrollo son dos procesos distintos y que ambos deben ser procurados vigorosamente, independientemente de los progresos en el otro. Así pues, la falta de progreso en la esfera del desarme nunca puede justificar el no estar a la altura de los compromisos internacionalmente acordados en materia de desarrollo. Uno de los logros de la Conferencia, por otra parte, fue que se concentrara en la complejidad de la relación y el intento de dar una descripción más global de sus dimensiones.

La Conferencia demostró una voluntad considerable de avenencia. El Documento Final constituye, pues, un equilibrio delicado de intereses y puntos de vista diferentes. Al recibirlo, la Asamblea General debería tener esto en cuenta. Es importante preservar lo que se ha logrado.

Mi segunda intervención se refiere a los temas 66 d) y e).

Deseo intervenir en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea a fin de abordar los temas del programa 66 d) y e), relativos a la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme y al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).

Los Doce tienen un historial largo y coherente de apoyo del concepto y de los objetivos del programa de las Naciones Unidas de estudios sobre el desarme y consideramos que los estudios de las Naciones Unidas pueden contribuir de forma valiosa a la consideración y al examen de las cuestiones de desarme.

Los doce Estados miembros de la Comunidad Europea han presentado su opinión y sus propuestas sobre cómo puede mejorarse la labor de las Naciones Unidas en materia de estudios de desarme, en respuesta a la resolución 41/86 de la Asamblea General. Deseo referirme al documento A/42/363.

En su resolución 40/152 K - cuyo proyecto fue presentado por dos miembros de los Doce -, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General que invitara a la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme a preparar un informe completo sobre los estudios de las Naciones Unidas en materia de desarme para su presentación a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones. Los Doce observan con satisfacción que la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme pudo llegar a un acuerdo sobre su informe (A/42/300, anexo) y acogen con beneplácito sus conclusiones completas y detalladas así como las recomendaciones propuestas por la Junta.

En la introducción del informe se señala que el establecimiento del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) permite disponer de nuevos mecanismos que, en las circunstancias adecuadas, ofrecen nuevas vías para la realización de los estudios y las investigaciones sobre el desarme. Debido a que la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme se desempeña además como Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, en el informe se examina la función coordinadora que podría cumplir la Junta para facilitar las actividades de estudio e investigación. A este respecto, y tal como también se menciona en las conclusiones del informe, la cuestión de la selección cuidadosa de los temas de estudio y el problema de los costos son de especial importancia, habida cuenta de que en los últimos años ha aumentado el número de resoluciones por las que se solicitan estudios. Los Doce reciben con beneplácito la recomendación hecha por la Junta en el sentido de que se pida a los Estados Miembros que a más tardar el 1° de septiembre de cada año presenten al Secretario General propuestas en materia de estudios o investigaciones sobre desarme. Sobre la base de las propuestas recibidas, la Junta recomendaría si el estudio sería llevado a cabo por un grupo de expertos nombrado por el Secretario General, si sería parte del programa de trabajo que está desarrollando el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme o si sería un trabajo adicional de dicho Instituto que requeriría una asignación de fondos por la Asamblea General.

Los Doce han tomado nota con satisfacción de que la Junta ha concluido que es importante mantener la norma del consenso en la redacción de los estudios, pero ello no significa necesariamente que deba haber consenso con respecto a cada una de las cláusulas de un estudio. Como lo han declarado previamente los Doce, puede

haber ocasiones en que sea preferible que diferentes opiniones reciban el mismo peso y la misma atención en el cuerpo del informe, sin necesidad de recurrir al mínimo común denominador de acuerdo en cada cuestión.

Antes de concluir, quiero expresar el apoyo de los Doce al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/42/L.60, presentado por algunos Estados miembros de los Doce.

Los Doce dan la bienvenida al Sr. Dhanapala como nuevo Director del Instituto. En el capítulo III del informe del Secretario General relacionado con la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme y el UNIDIR (A/42/611), se establece que la situación del ex Director del UNIDIR, Sr. Bota, no ha cambiado desde la presentación del informe anterior de la Junta. Los Doce desean recordar que han tomado con gran interés - que mantienen - el caso del Sr. Bota y apoyan los esfuerzos constantes del Secretario General para que esta cuestión llegue a una conclusión rápida y satisfactoria.

Sr. GARCIA ROBLES (México): Voy a tener el honor de presentar dos proyectos de resolución auspiciados ambos por la delegación de México y que se refieren al tema intitulado "Cesación de todas las explosiones de ensayos de armas nucleares".

En el preámbulo del primero de estos proyectos (A/C.1/42/L.29), que está auspiciado por las delegaciones de 11 países - Finlandia, Indonesia, Irlanda, Kenya, el Pakistán, el Perú, Suecia, Sri Lanka, Venezuela, Yugoslavia y México -, se encuentran resumidos en forma difícil de mejorar los principales hechos que es necesario tener presentes en relación con este asunto si se desea tener una visión objetiva del mismo, tales como los siguientes.

La cesación completa de los ensayos nucleares se viene examinando desde hace más de 30 años y la Asamblea General ha aprobado al respecto más de 50 resoluciones. Este es un objetivo fundamental de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, a cuya realización la Organización ha pedido reiteradamente que se asigne la máxima prioridad. En ocho distintas ocasiones la Asamblea ha condenado tales ensayos en los términos más enérgicos, y desde 1974 ha expresado su convicción de que la continuación de los mismos intensificará la carrera de armamentos y aumentará así el peligro de una guerra nuclear.

Debe recordarse que el Secretario General de las Naciones Unidas, en una sesión plenaria de la Asamblea celebrada el 12 de diciembre de 1984, recalcó que ningún acuerdo multilateral podría tener un efecto mayor para limitar el ulterior perfeccionamiento de las armas nucleares y que un tratado general de prohibición de los ensayos era la prueba máxima de la verdadera voluntad de avanzar hacia el desarme nuclear.

Se recuerda también en el preámbulo del proyecto de resolución que los tres Estados poseedores de armas nucleares que actúan como depositarios del Tratado de 1963 - los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética - se comprometieron en el primer artículo del Tratado a concluir otro del que se derive la prohibición permanente de todas las explosiones de ensayos nucleares, incluidas todas las explosiones subterráneas, y que tal compromiso fue reiterado en 1968 en el preámbulo del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, cuyo artículo VI incluye además su obligación jurídicamente vinculante de tomar medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear.

Asimismo, se advierte que los mismos tres Estados poseedores de armas nucleares, en el informe que presentaron al Comité de Desarme el 30 de julio de 1980, después de cuatro años de negociaciones trilaterales, afirmaron, entre otras cosas, que tenían

"... conciencia del gran valor que tendrá para toda la humanidad la prohibición de las explosiones de ensayo de armas nucleares en todos los medios,"

así como que estaban conscientes

"... de la importante responsabilidad que les incumbe en la búsqueda de soluciones a los problemas pendientes,"

añadiendo que estaban decididos a hacer cuanto de ellos dependa y a demostrar la voluntad y persistencia necesarias

"... para lograr pronto una conclusión fructífera de las negociaciones."

Fue tal vez por ello que la tercera Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en su Declaración Final, aprobada el 21 de septiembre de 1985, exhortó a los Estados poseedores de armas nucleares partes en el Tratado a que reanudaran las negociaciones trilaterales en 1985 e instó a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que participaran en la negociación y conclusión urgentes de un tratado general de prohibición de los ensayos nucleares como cuestión de máxima prioridad en la Conferencia de Desarme.

En la parte final del preámbulo, se toma nota con satisfacción de los progresos realizados por el Grupo Especial de Expertos Científicos en la Conferencia de Desarme sobre la verificación sísmica de una prohibición total de los ensayos y se recuerda que los líderes de los seis países asociados en la Iniciativa pro Paz y Desarme afirmaron en la Declaración de México, aprobada el 7 de agosto de 1986, que abrigan la convicción de que en la actualidad

"no hay nada más apremiante y crucial que poner fin a todos los ensayos nucleares,"

agregando que

"el desarrollo cualitativo y el cuantitativo de las armas nucleares exacerbaban la carrera armamentista y que ambos desarrollos se verían frenados con la cesación completa de los ensayos de armas nucleares."

En la parte dispositiva del proyecto conjunto de resolución que estoy glosando se propone que la Asamblea reiterare

"una vez más su grave preocupación por el hecho de que los ensayos con armas nucleares no hayan cesado a pesar de los deseos de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros;"

que reafirme también su convicción de que

"un tratado para lograr la prohibición permanente de todas las explosiones de ensayos nucleares por todos los Estados reviste la máxima prioridad,"

y que dicho tratado

"constituiría una contribución de suma importancia a la cesación de la carrera de armamentos nucleares."

El proyecto termina con la acostumbrada solicitud de que se incluya en el programa del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea un tema relativo a este asunto y, antes de ese párrafo final, con otros cuatro párrafos que pueden considerarse como los principales de la resolución, ya que ellos están destinados, respectivamente, a que la Asamblea:

Primero, inste nuevamente a las tres Potencias depositarias, especialmente a la Unión Soviética y los Estados Unidos, a que

"cumplan estrictamente con sus compromisos de procurar lograr la pronta suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y de apresurar las negociaciones con este fin, manteniendo a la Conferencia de Desarme regularmente informada de sus negociaciones."

Segundo, haga un llamamiento a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, en particular a las tres Potencias depositarias, para que

"promuevan el establecimiento por la Conferencia, al principio de su período de sesiones de 1988, de un comité ad hoc con el objetivo de llevar a cabo la negociación multilateral de un tratado sobre la cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares."

Tercero, recomiende a la Conferencia de Desarme que dicho comité ad hoc,

"establezca dos grupos de trabajo que se ocupen, respectivamente, de las siguientes cuestiones interrelacionadas: contenido y alcance del Tratado, y cumplimiento y verificación."

Cuarto y último, exhorte a los Estados depositarios del Tratado de prohibición parcial de los ensayos y del Tratado sobre la no proliferación a que, en virtud de la especial responsabilidad que les corresponde por los compromisos contraídos en esos dos Tratados y como medida provisional,

"pongan fin sin demora a todas las explosiones de ensayos nucleares, ya sea mediante una moratoria convenida trilateralmente o mediante tres moratorias unilaterales, que deberán incluir medidas apropiadas de verificación."

El segundo de los dos proyectos de resolución a que al principio aludí (A/C.1/42/L.38) está auspiciado por seis delegaciones - las de Indonesia, el Perú, Sri Lanka, Venezuela, Yugoslavia y México - y su preámbulo está destinado, por una parte, a poner de relieve los compromisos contraídos tanto en el Tratado de prohibición parcial de los ensayos de 1963, como en el Tratado sobre la no proliferación de 1968, a procurar alcanzar la suspensión permanente de todas las

explosiones de ensayos de armas nucleares mediante la celebración de urgentes negociaciones con tal fin, y, por otra parte, a recordar que el artículo II del Tratado de 1963 prevé expresamente un procedimiento para la consideración y eventual adopción de enmiendas al Tratado, mediante una conferencia de las partes que deberá ser convocada inmediatamente por los Gobiernos depositarios, si lo solicita un tercio o más de dichas partes.

Tomando en cuenta lo que antecede, se prevé en el proyecto a que me estoy refiriendo que

"los Estados no poseedores de armas nucleares partes en el Tratado por el que se prohíben los ensayos nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, sometan formalmente una propuesta de enmienda a los Gobiernos depositarios para convocar, en la fecha más cercana posible, una conferencia para considerar enmiendas al Tratado que lo convertirían en un tratado comprensivo de cesación de ensayos nucleares."

Conviene hacer notar respecto a este proyecto de resolución que no se trata de una improvisación, sino de un tema al que la Asamblea ha venido prestando atención desde su cuadragésimo período de sesiones, ya que el 12 de diciembre de 1985 aprobó su resolución 40/80 B, en la que recomendó a los Estados partes en el Tratado de prohibición parcial de los ensayos que celebrasen entre ellos

"consultas urgentes acerca de la conveniencia de aprovechar las disposiciones de su artículo II para convertir el Tratado de prohibición parcial de los ensayos nucleares en un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y acerca del método más apropiado para ello."

Un año después, el 3 de diciembre de 1986, la Asamblea, en su resolución 41/46 B dio un paso adelante en el mismo sentido al recomendar que

"los Estados partes en el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua adopten medidas prácticas tendientes a la convocación de una conferencia para considerar la introducción de enmiendas al Tratado a fin de convertirlo en un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares."

Lo que ahora vendría a acordar la Asamblea, al aprobar el proyecto de resolución que estoy presentando, sería, pues, la culminación del procedimiento al que se refirieron las dos anteriores resoluciones que acabo de mencionar.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Deseo informar a la Comisión que los siguientes países han pasado a ser copatrocinadores de los siguientes proyectos de resolución: A/C.1/42/L.7 y L.26, Bulgaria; A/C.1/42/L.28, Madagascar; A/C.1/42/L.29, Rumania; A/C.1/42/L.32/Rev.1, Indonesia; A/C.1/42/L.50, L.51 y L.57, Rumania; A/C.1/42/L.59, Mongolia; A/C.1/42/L.68, Mongolia y los Países Bajos; A/C.1/42/L.71, Francia y Filipinas; A/C.1/42/L.74, Grecia y Bolivia; A/C.1/42/L.77, Barbados y Tailandia.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Acabo de recibir pedidos de varios representantes que desean ejercer su derecho a contestar al terminar la sesión de esta tarde. Antes de darles la palabra, quisiera recordar a la Comisión el procedimiento que se acordó en una de nuestras sesiones precedentes.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen ejercer su derecho a contestar.

Sr. SHEIKH (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe): El representante del régimen racista y sionista de la Palestina ocupada tiene la costumbre de prolongar los debates de la Comisión sobre el armamento nuclear israelí distorsionando la información y formulando acusaciones infundadas. Eso es exactamente lo que dicho representante hizo esta mañana en la Comisión cuando pronunció acusaciones falsas contra mi país. En este contexto quiero aclarar los siguientes puntos.

El estilo adoptado por el representante sionista es bien conocido: consiste en desviar la atención de la comunidad internacional de los hechos referentes al armamento nuclear sionista israelí y de las graves repercusiones que ello tiene para la paz y la seguridad internacionales. La adquisición y producción de armas nucleares por el régimen racista y sionista que ocupa Palestina y su cooperación con el régimen racista de Sudáfrica son hechos recalcados en diversos informes y reseñas, incluyendo informes del Secretario General de las Naciones Unidas.

El representante de ese régimen ha tratado de echar tierra a las conclusiones contenidas en esos informes y sobre las advertencias citadas que se refieren a la amenaza que significa la adquisición de armas nucleares por el régimen sionista, lo que está en consonancia con su política de agresión. Su actuación está llena de actos de agresión; entre ellos, la ocupación de tierra palestina, la transformación de su pueblo en personas sin hogar; su política expansionista de los territorios árabes; su política inhumana contra los palestinos y los otros pueblos de sus vecinos árabes. Además, el régimen sionista israelí ha desacatado las resoluciones aprobadas por la comunidad internacional en las que se le exhortaba a que accediera al Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares y a colocar sus actividades nucleares bajo las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Todo esto indica el carácter agresivo de ese régimen racista. La adquisición de armas nucleares por ese régimen significa una amenaza no sólo para las naciones árabes sino también para la paz y la seguridad internacionales. La adquisición de armas nucleares por los regímenes que ocupan Palestina y Sudáfrica y la cooperación nuclear que han entablado hacen pesar una grave amenaza contra la nación árabe y los países africanos. Por lo tanto, la comunidad internacional debe ejercer presión sobre ambos regímenes racistas para obligarlos a cumplir las resoluciones internacionales pertinentes.

Para concluir, quisiera destacar que mi país ha apoyado la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y que es signatario del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares.

Sr. AL KETAL (Iraq) (interpretación del inglés): Voy a limitar mi respuesta a algunos de los comentarios que hizo esta mañana el representante de Israel. En primer lugar, el representante de Israel habló con gran cariño de la Carta de las Naciones Unidas y de las obligaciones de todos los Estados con respecto a ella. Querría recordar a los representantes la conducta israelí con respecto a la anexión de Jerusalén, de las Alturas del Golán sirias, de la ocupación de la Ribera Occidental, de la Faja de Gaza, de tierras libanesas, del ataque contra el reactor nuclear iraquí, del ataque contra Túnez y de un sinnúmero de otros actos que revelan la hipocresía del representante de Israel cuando habla de respetar la Carta de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, querría dejar constancia sobre algunas pocas cosas expresadas por el representante de Israel que se refieren al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El se refirió al compromiso asumido por Israel de no atacar o amenazar con atacar las instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos y citó la resolución GC(XXIX)/Res/443 aprobada por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica en su 29° período de sesiones.

Tengo que hacer unos pocos comentarios con respecto a este punto. Primero, esa resolución fue aprobada por 31 votos de un total de casi 100 miembros que estaban presentes en la Conferencia General. Segundo, debemos señalar también que el propio Israel se abstuvo en la votación de dicha resolución, lo que quiere decir que Israel se abstuvo de votar sobre sus propias palabras cuando reclamaba que se había comprometido a no atacar las instalaciones nucleares. Tercero, quiero señalar también que otra resolución donde se cuestionaba ese acto de Israel recibió 41 votos a favor en la misma Conferencia General, pero que fue rechazada como consecuencia de una moción de procedimiento sumamente cuestionada desde el punto de vista jurídico.

De esta manera, la afirmación de Israel en el sentido de que se ha comprometido a no atacar instalaciones nucleares no puede ser tomada en cuenta seriamente por ningún organismo internacional.

Paso ahora a tratar mi cuarto punto, que se refiere al último párrafo de la declaración hecha esta mañana por el representante de Israel. Dijo que

"En la Conferencia General del OIEA, 28 Estados miembros estuvieron a la altura de la ocasión al presentar un proyecto de resolución similar."

(A/C.1/42/PV.28, pág. 13)

El representante de Israel quiso decir que 28 Estados se opusieron a la resolución GC(XXXI)/Res.470 aprobada en relación con el tema del programa titulado "La capacidad y la amenaza nuclear de Israel". Se olvidó convenientemente de decir a la Comisión que 48 Estados miembros votaron en la Conferencia General en favor de esa resolución.

Sr. NASHASHIBI (Jordania) (interpretación del inglés): Los representantes de Israel ante las Naciones Unidas han negado constantemente que su país produzca, posea o acumule armas nucleares y que exista ninguna colaboración entre Israel y Sudáfrica, pese a las muchas pruebas en contrario que han sido reveladas ampliamente por los medios de información israelíes, sudafricanos y occidentales. La Asamblea General, a la luz de la seriedad de la información contenida en estos informes, ha aprobado varias resoluciones sobre este tema, la última de las cuales es la resolución 41/35 C, del 10 de noviembre de 1986, mediante la cual la Asamblea condenó enérgicamente una vez más la continua y creciente colaboración de Israel con Sudáfrica y pidió al Comité Especial contra el Apartheid que mantuviese la cuestión en constante examen e informase a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad según procediese.

El informe del Secretario General (A/36/431), del 18 de septiembre de 1981, contiene una exposición general del programa de armamentos militares nucleares de Israel, un programa que Israel blande frente a los Estados árabes en un intento de aterrorizarlos y forzarlos a aceptar el hecho consumado y a abandonar sus legítimos derechos. La información proporcionada en ese documento fue apoyada y confirmada por el ex Presidente israelí, Sr. Avram Kassir, en una entrevista concedida al Washington Post el 3 de diciembre de 1984. En esa entrevista, declaró que

"Israel es capaz de fabricar armas nucleares y puede hacerlo en un lapso muy razonable."

Aún más, en un libro titulado "Dos minutos sobre Bagdad", escrito por la Fuerza Aérea israelí, autorizado por los censores militares israelíes y publicado en junio de 1982, se verificó la capacidad nuclear de Israel, así como su habilidad para que estas armas den en el blanco, con la colaboración del régimen de apartheid sudafricano.

El aspecto más grave de la colaboración entre Israel y Sudáfrica se da en materia nuclear, con sus consecuencias militares. Se ha informado que algunos científicos sudafricanos trabajaron continuamente en las instalaciones nucleares israelíes de Dimona. Según el Observer de Londres, Sudáfrica está planeando construir una pista de aterrizaje con un costo de 4 millones de libras esterlinas en el lejano territorio antártico de la isla Marión. La pista de aterrizaje secreta está considerada como de valor activo militar, pues se la podría utilizar como sitio de ensayo de misiles nucleares. El informe también señala que los científicos estacionados en la isla han dicho que algunos oficiales militares israelíes y sudafricanos visitaron la isla y examinaron la pista de aterrizaje.

El Financial Times de Londres también informó que Pretoria está planeando construir una pista de aterrizaje en la isla Marión en la Antártida. El artículo citó al Sr. Frank Barnaby, un experto nuclear británico, diciendo que la pista de aterrizaje podría tener utilización militar.

El Comité Especial mencionó esta grave cuestión en la declaración que emitió al término de su período de sesiones dedicado a la estrategia y luego de las consultas con las organizaciones no gubernamentales, el 26 y 27 de febrero de 1987. Dijo que los participantes estaban alarmados ante la colaboración creciente entre Israel y Sudáfrica, y en particular por su colaboración en materia militar y nuclear.

Las informaciones recientes de la preparación de una pista de aterrizaje importante en la isla Marión, en el Atlántico sur, por Israel y Sudáfrica, con fines militares y como parte de un programa de armas nucleares sudafricano preocupan seriamente a la comunidad internacional. El Comité Especial señaló a su atención las graves consecuencias de esta colaboración y de estos acontecimientos.

Si bien se considera que el desarrollo nuclear sudafricano es paralelo al del programa nuclear israelí, difieren en términos de la disponibilidad de uranio crudo en Sudáfrica y del avance de la tecnología nuclear de Israel. Esos dos factores los han llevado a cooperar estrechamente. Como resultado, muchos científicos nucleares israelíes viajan frecuentemente a Sudáfrica. Además, Israel ha suministrado a Sudáfrica misiles Jericó, capaces de llevar ojivas nucleares.

También se ha señalado que los verdaderos logros del programa conjunto israelí-sudafricano en la esfera nuclear trascienden con mucho los sueños o pesadillas de cualquiera. El programa ha logrado importantísimos adelantos tecnológicos en respuesta a los retos concretos que plantean los problemas especiales de ambos países en la utilización de armas nucleares, y esta cooperación entre los dos países en el desarrollo de armas nucleares demuestra un alto grado de confianza e intimidad en sus relaciones. La mayor parte de los países poseedores de armas nucleares guardan celosamente los secretos de sus actividades y de su tecnología. Para que dos países colaboren en este tipo de cuestiones hace falta una inusitada confianza. Hoy día, una alianza nuclear es la cima de las relaciones bilaterales. Una alianza cementada en plutonio está sellada con sangre y debe ser tomada con toda seriedad.

Sr. FREIER (Israel) (interpretación del inglés): No quiero meterme a jugar al ping-pong verbal con los tres delegados que acaban de hacer uso de la palabra. Sólo quiero traer a la atención de la Comisión unos pocos hechos.

Primero, habrán advertido que en mi declaración de esta mañana no cité más que fuentes auténticas. Los tres oradores que me precedieron sólo se basaron en citas periodísticas, rumores y cosas por el estilo. Ese no es el tipo de cosas que yo o el Comité podemos tomar en cuenta.

Segundo, los oradores se han referido a una supuesta cooperación nuclear con Sudáfrica. Esta mañana hablé sobre esto. Dije que no existía tal cooperación con Sudáfrica. Exhorté particularmente a nuestros amigos de Africa a que no permitiesen que nuestras relaciones con ellos fuesen viciadas por falsedades de esta naturaleza. Señalé además que el Secretario General de las Naciones Unidas, a quien se pidió en cierta oportunidad que examinara la cuestión, dijo también que no había encontrado prueba alguna de tal colaboración.

Sé que los representantes que me precedieron en el uso de la palabra, y otros, quisieran volver y volver a hablar sobre el tema, pues lo han hecho así en el pasado porque el régimen sudafricano es odioso y quisieran que Israel fuese reflejo de la misma imagen. Pero repito una vez más: no existe cooperación en la esfera nuclear entre Israel y Sudáfrica; nunca la ha habido. Sugiero que los miembros de la Comisión hagan oídos sordos a cualquier nuevo comentario hecho por los Estados árabes sobre el particular.

Otra cosa que quisiera manifestar es que esta mañana dije en la Comisión que si hay alguien que plantea una amenaza en el Oriente Medio, son los árabes. Desearían ver a Israel a su misma imagen, como si Israel amenazara a alguien. Esta mañana los desafié a que demostraran cuándo y dónde Israel ha amenazado a algún país árabe, y diría que, ciertamente, no han suministrado ninguna prueba de eso, salvo invitar a la Primera Comisión a que se plegara a las acusaciones que desean hacer contra Israel a fin de legitimar las amenazas que profieren durante la mañana y la noche contra mi país.

El representante del Iraq hizo referencia a dos aspectos que quisiera comentar para concluir. Primero, dijo que lamentaba profundamente la resolución del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que manifestó su satisfacción con la declaración de la delegación israelí sobre la inviolabilidad de las instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos, y dijo a la Comisión por qué se aprobó esa resolución. Pienso que no tiene mucho que ver. Lo que es importante y relevante es que el OIEA resolvió desatenderse de esa cuestión. Aprobó su resolución y desde entonces no ha vuelto a tratar el tema.

Por último, agradezco al representante del Iraq por haber destacado que en una resolución similar al proyecto de resolución A/C.1/42/L.15 sometido aquí, dijo que yo mencioné al final de mi discurso de esta mañana que 28 Estados se pusieron a la altura de las circunstancias y votaron en contra del proyecto de resolución árabe en el OIEA, y que expresé mi esperanza de que un número similar de delegaciones registrasen en la Primera Comisión su objeción al proyecto de resolución A/C.1/42/L.15. Con toda razón señaló el representante del Iraq que 28 Estados objetaron y 48 votaron a favor.

Esta mañana dije en la Comisión que es muy difícil que Israel tenga oportunidad - nunca la ha tenido - en esta Comisión de obtener la mayoría. Observen a los 20 patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/42/L.15 y todos sus asociados en la Comisión, que son los que siempre han votado en bloque contra Israel. Me complacerá comprobar que todos aquellos países que consideran que existe algún mérito en el caso israelí y que Israel es víctima de estos bloques masivos de votación sobre cualquier tema y en cualquier oportunidad, voten también en la Primera Comisión de conformidad con lo que les dicte su conciencia.

DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Los miembros de la Comisión recordarán que en oportunidad de una intervención anterior, manifesté mi intención de aplicar útilmente la técnica de reagrupar los proyectos de resolución, técnica que, por lo demás, en el curso de estos últimos años ha evolucionado por iniciativa de mis predecesores.

En este momento deseo informar a los miembros de la Comisión que la Mesa de la Primera Comisión celebró una serie de consultas y trató de amalgamar en grupos adecuados todos los proyectos de resolución relativos a los temas del programa dedicados al desarme, teniendo en cuenta a este efecto criterios a la vez lógicos y prácticos. En este momento, los miembros de la Mesa de la Primera Comisión estudian la cuestión con sumo detenimiento y van a adoptar una posición definitiva sobre todas las sugerencias concretas formuladas sobre la manera de reagrupar estos proyectos de resolución en ocasión de la próxima reunión de la Mesa, prevista para mañana al mediodía, inmediatamente después de la reunión de la Primera Comisión.

Pienso que luego de la próxima serie de consultas que realizarán los miembros de la Mesa de la Comisión, estaré en condiciones de formular sugerencias concretas sobre esta cuestión y podríamos fijar el miércoles 4 de noviembre de 1987 como la fecha en la cual eventualmente podría comunicarles la lista de los grupos previstos. En esa oportunidad podré suministrar las explicaciones adecuadas así como las directrices sobre las cuestiones relacionadas con nuestro programa de trabajo para la tercera etapa de las labores de la Comisión, es decir, las consideraciones y medidas a tomar sobre los proyectos de resolución dedicados a los temas del programa sobre el desarme.

Antes de levantar la sesión, deseo informar que las delegaciones siguientes se inscribieron para hacer uso de la palabra en la próxima sesión de la Comisión, que tendrá lugar mañana a las 10.00 horas: Mongolia, Somalia, Hungría, Madagascar, el Afganistán, Dinamarca - el Embajador Joergan Korsgaard-Pedersen hablará en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea -, Burkina Faso, Nigeria y el Canadá.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.